

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	450779
Número de orden de compra a modificar:	144854
Entidad compradora:	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Nombre del solicitante:	Mildred Daniela Alvira Cardozo
Proveedor:	Panamericana Outsourcing S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-10 08:53:55

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
140875	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA - REGIONAL SUR	81825	81825	
Nueva	ADICIÓN-ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA - REGIONAL SUR	CDP-125025	CDP	125025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	GSF01-ROLLO PAPEL KRAFT 60GR DE 50CM X 180MT - 130002931 cod: 900523636	5.0	Unidad	59976.00	81825	299880.00
2	GSF01-SOBRE 20A OFICIO SOL.UNIVERSAL - 120000389 cod: 8026757	300.0	Unidad	476.00	81825	142800.00
3	GSF01-PAPEL ADHESIVO BOND CTE CARTA PAQ X 100 - 130002721 cod: 900523014	3.0	Unidad	69139.00	81825	207417.00
4	GSF01-SOBRE MANILA 30X42 (GIGANTE) ECOLOGICO - 120001445 cod: 8490906	320.0	Unidad	238.00	81825	76160.00
5	GSF01- MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO - 60000832 cod: 8490773	118.0	Unidad	1666.00	81825	196588.00
6	GSF01-NOTA ADHESIVA SURTIDA 40X50CM PAQ X 100U - 120003004 cod: 900528169	50.0	Unidad	952.00	81825	47600.00
7	GSF01- PLUMIGRAFO MICROPUNTA NEGRO 157 PELIKAN - 60000002 cod: 8000082	98.0	Unidad	1666.00	81825	163268.00
8	GSF01- BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO MAS - 60002052 cod: 900516914	45.0	Unidad	714.00	81825	32130.00

9	GSF01- ALMOHADILLA PARA SELLO RECTANGULAR MEDIA - 120000647 cod: 8490847	9.0	Unidad	5950.00	81825	53550.00
10	GSF01-TINTA PARA SELLOS DE CAUCHO 30cm3 NEGRA - 120001406 cod: 8008601	10.0	Unidad	3808.00	81825	38080.00
11	GSF01- PEGANTE UNIVERSAL COLBON X 225GR - 60000233 cod: 8026338	40.0	Unidad	8330.00	81825	333200.00
12	GSF01- SEPARADOR 105 PAQ X 5 PLASTICO COLORES - 120000031 cod: 8046502	3.0	Unidad	2261.00	81825	6783.00
13	GSF01- SEPARADOR PLASTICO OFICIO 115 PAQUETE X5 - 120002056 cod: 900504152	3.0	Unidad	3570.00	81825	10710.00
14	GSF01- REVISTERO SURTIDO PLASTICO - 100000197 cod: 900501997	6.0	Unidad	20825.00	81825	124950.00
15	GSF01-TIJERA PROFESIONAL SMART 7" 373 - 60000846 cod: 8490894	20.0	Unidad	6307.00	81825	126140.00
16	GSF01- CHINCHES METALICOS CAJA X 50 - 120000115 cod: 8490700	20.0	Unidad	1547.00	81825	30940.00

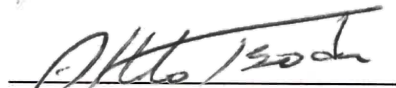
17	GSF01-CLIP COLORES PLASTIFICADO CAJA X 100 - 120001393 cod: 8490774	51.0	Unidad	1904.00	81825	97104.00
18	GSF01-CLIP MARIPOSA CAJA X 50 UND. # 2 - 120000149 cod: 8006454	10.0	Unidad	4879.00	81825	48790.00
19	GSF01- COSEDORA RANK 220 1041 20 HOJAS - 120001368 cod: 8043200	20.0	Unidad	26894.00	81825	537880.00
20	GSF01-GRAPA RAPID GALVANIZADA X5000 26/6 RAPID - 120001442 cod: 900518330	30.0	Unidad	3094.00	81825	92820.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Eliminar	14	GSF01- REVISTERO SURTIDO PLASTICO - 100000197 cod: 900501997	6.0	Unidad	20825.00	81825	124950.00
Nuevo	Nuevo	GSF01- REVISTERO MULTIUSOS (PORTAREVIST AZUL - 100000185 cod: 8014170	6.00	Unidad	19159.00	CDP-125025	114954.00
Nuevo	Nuevo	GSF01- MARCADOR SHARPIE DOBLE PUNTA NEGRO - 60001167 cod: 900502194	100.00	Unidad	5950.00	CDP-125025	595000.00

Detalle o justificación de la aclaración

Que, con fundamento en lo expresado por la supervisión, la Administración encuentra razonable la petición efectuada para adicionar a la orden de compra el valor de \$709.954 y reducir el valor de \$124.950, con el fin de cubrir a satisfacción los elementos de papelería y útiles de oficina. Lo anterior no supera el 50% del valor inicial del contrato. Así mismo, la adición está amparada con el CDP 125025. Las demás cláusulas del contrato quedan vigentes sin modificación alguna y son de conocimiento, entre las partes. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente modificación, para constancia de ello se aprueba con la firma de las partes. La documentación adjunta forma parte integral de la presente modificación.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Alberto Tejada Valbuena


Documento: 12.236.167




Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Franco Fr.

Documento: 17.002933

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 1 de 5

1°. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO					
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	ORDEN DE COMPRA 144854				
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A				
2°. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	MESES:	N/A		DÍAS:	63
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	81825	FECHA (DD/MM/AA)	07-04-2025	VALOR \$	12.493.349
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	2495	FECHA (DD/MM/AA)	15-04-2025	VALOR \$	2.666.790
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	SI		NO		Fecha de aprobación: (DD/MM/AA)
	N/A		X		N/A
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	11-04-2025			FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)	13-06-2025
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					
3°. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA					
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	MILDRED DANIELA ALVIRA CARDOZO				
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	1.075.259.369				

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 2 de 5

CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	TÉCNICO
---------------------------------------------------------------------------	---------

4°. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:	Prórroga		Suspensión	
	Adición	X	Reinicio/Reactivación	
	Cesión		Reducción	X
	Terminación y liquidación anticipada		Otros - En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5°. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

Teniendo en cuenta la solicitud de la coordinadora Regional de Patología y Antropología Forense, en donde manifiesta el inicio de la intervención de casos forenses, se requiere adicionar el siguiente elemento de papelería con el fin de apoyar y/o marcar gráficamente en la individualización de casos mezclados.

CÓDIGO TIENDA VIRTUAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO (incluido IVA)	VALOR TOTAL (incluido IVA)
p900502194	GSF01-MARCADOR SHARPIE DOBLE PUNTA NEGRO - 60001167 cod: 900502194	100	UNIDAD	\$ 5.950,00	\$ 595.000,00
TOTAL ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 144854					\$ 595.000,00

Así mismo, por solicitud del contratista en donde indica que el elemento REVISTERO SURTIDO PLASTICO incluido en la orden de compra 144854 no es posible suministrarlo por lo siguiente: "... Hemos sido informados por nuestros proveedores que este producto en su presentación de plástico ya no se encuentra disponible. Como alternativa, nos gustaría proponer el siguiente producto, el cual consideramos que puede cumplir con sus necesidades:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 3 de 5

- **Código tienda:** 8014170
- **Descripción:** REVISTERO MULTIUSOS (PORTAREVISTAS) AZUL...”

Una vez consultado con la coordinadora Regional de Ciencias forenses, dependencia solicitante de este elemento, considera viable el cambio del material del REVISTERO para que sea en cartón, por lo tanto, se requiere realizar la siguiente modificación:

ELIMINAR DE LA ORDEN DE COMPRA 144854	CÓDIGO TIENDA VIRTUAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO (incluido IVA)	VALOR TOTAL (incluido IVA)
	p900501997	GSF01-REVISTERO SURTIDO PLASTICO - 100000197 cod: 900501997	6	UNIDAD	\$ 20.825	\$ 124.950

ADICIONAR A LA ORDEN DE COMPRA 144854	CÓDIGO TIENDA VIRTUAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO (incluido IVA)	VALOR TOTAL (incluido IVA)
	p8014170	GSF01-REVISTERO MULTIUSOS (PORTAREVISTAS) AZUL - 100000185 cod: 8014170	6	UNIDAD	\$ 19.159	\$ 114.954

Por lo anteriormente expuesto, la supervisión encuentra razonable las peticiones efectuadas y recomienda al ordenador de gasto:

1. Adicionar la suma de SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$709.954), valor que se encuentra respaldado con el CDP 125025 de fecha 04 de junio del 2025.
2. Reducir la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$124.950) que corresponde al cambio del material del REVISTERO PLÁSTICO por el REVISTERO EN CARTÓN.

Dicha adición no supera el 50% del valor del contrato.

6°. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Obligaciones contractuales	Generales	Ejecutar en forma oportuna el objeto, de acuerdo con las obligaciones contenidas en los documentos para la adquisición a través de grandes superficies de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente
	Específicas	La entidad dará aplicación a lo establecido en los documentos para la adquisición a través de grandes superficies de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 4 de 5

Plazo	Se encuentra vigente.
--------------	-----------------------

Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	El INSTITUTO dará aplicación a lo establecido en la "Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano" de Colombia Compra Eficiente, que en su contenido señala: "I) Información de la modalidad de selección: (viii) Facturación y pago: La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura".
----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7°. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

N°	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)							Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación		
1	30-05-2025	x							13-06-2025	2.666.790

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 5 de 5

8°. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 2.666.790
VALOR ADICIONES	\$ 0.00
VALOR REDUCCIONES	\$ 0.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	\$ 2.666.790
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	\$ 0.00
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	\$ 0.00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	\$ 0.00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 2.666.790
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor Supervisor justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9°. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	MILDRED DANIELA ALVIRA CARDOZO
CARGO	TÉCNICO


FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

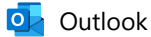
Proyectó: Mildred Daniela Alvira Cardozo, Técnico.

Revisó: Mildred Danieal Alvira Cardozo, Técnico.

Aprobó: Mildred Daniela Alvira Cardozo, Técnico.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

- Solicitud prórroga por parte del contratista
- Certificados actualizados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, y Registraduría Nacional de Medidas Correctivas (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional), del contratista
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- La presente solicitud debidamente diligenciada y firmada
- Certificado Parafiscal
- Certificado REDAM



Re: SOLICITUD ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 144854 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

Desde Dilan Monastoque <dilan.monastoque@panamericana.com.co>

Fecha Jue 05/06/2025 10:51 AM

Para Mildred Daniela Alvira Cardozo <Mildred.alvira@medicinalegal.gov.co>

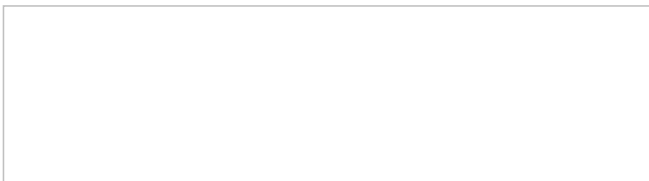
CC Jennifer Natalia Leon Gonzalez <jennifer.leon@panamericana.com.co>; Gilly Venubia Bruges Guzman <gilly.bruges@panamericana.com.co>; gobierno virtual <gobiernovirtual@panamericana.com.co>; Grupo Regional Administrativo y Financiero <drsuradmin@medicinalegal.gov.co>

Buen día estimado cliente
Cordial saludo,

En validación a la adición solicitada, contamos con inventarios disponible del producto solicitado, agradecemos enviar documento de modificación para proceder a firma por parte del representante legal.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente.



El jue, 5 jun 2025 a la(s) 10:18 a.m., Mildred Daniela Alvira Cardozo (Mildred.alvira@medicinalegal.gov.co) escribió:

Cordial saludo Jennifer, me permito informar que el Registro Presupuestal se genera una vez se haya efectuado la adición en la plataforma, antes, no es posible.

Lo que se requiere con el correo que antecede es que nos confirmen **si aprueban y están de acuerdo con la adición y así poder continuar con el trámite administrativo pertinente.**

Quedo atenta.

Atentamente,

Mildred Daniela Alvira Cardozo

Técnico
 Grupo Regional Sur Administrativo y Financiero
 Calle 13 No. 5-140 Centro- Neiva (H)
 Tel:608-8664518 Ext.90500
 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

De: Jennifer Natalia Leon Gonzalez <jennifer.leon@panamericana.com.co>

Enviado: miércoles, 4 de junio de 2025 12:08 p. m.

Para: Mildred Daniela Alvira Cardozo <Mildred.alvira@medicinallegal.gov.co>

Cc: Gilly Venubia Bruges Guzman <gilly.bruges@panamericana.com.co>; gobierno virtual <gobiernovirtual@panamericana.com.co>; Grupo Regional Administrativo y Financiero <drsadmin@medicinallegal.gov.co>; Dilan Monastoque <dilan.monastoque@panamericana.com.co>

Asunto: Re: SOLICITUD ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 144854 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

Cordial saludo Estimada Daniela

Me podrías por favor compartir el registro presupuestal de la adición en mención.

Gracias, quedó atenta



El mié, 4 jun 2025, 10:57, Mildred Daniela Alvira Cardozo <Mildred.alvira@medicinallegal.gov.co> escribió:

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el inicio de la intervención de casos en el Grupo Regional de Patología y Antropología Forense, se requiere adicionar los siguientes elementos de papelería:

CÓDIGO TIENDA VIRTUAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO (incluido IVA)	VALOR TOTAL (incluido IVA)
p900502194	GSF01-MARCADOR SHARPIE DOBLE PUNTA NEGRO - 60001167 cod: 900502194	100	UNIDAD	\$ 5.950,00	\$ 595.000,00
TOTAL ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 144854					\$ 595.000,00

Por lo anterior, solicito su respuesta si es viable dicha adición a la orden de compra 144854, que equivale a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$595.000)**, con el fin de continuar con el trámite administrativo pertinente.

Atentamente,

Mildred Daniela Alvira Cardozo

Técnico

Grupo Regional Sur Administrativo y Financiero

Calle 13 No. 5-140 Centro- Neiva (H)

Tel:608-8664518 Ext.90500

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

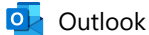
AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on

receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.



Re: Solicitud de Aprobación para Cambio de Producto - Orden de Compra 144854

Desde Deisy Aceneth Vasquez Archila <deisy.vasquez@panamericana.com.co>

Fecha Vie 09/05/2025 08:02 AM

Para Mildred Daniela Alvira Cardozo <Mildred.alvira@medicinalegal.gov.co>

CC Gilly Venubia Bruges Guzman <gilly.bruges@panamericana.com.co>; Grupo Regional Administrativo y Financiero <drsuradmin@medicinalegal.gov.co>

Cordial saludo, Mildred,

Agradecemos nuevamente tu comunicación y la confirmación del cambio de material para el revistero.

Sin embargo, tras una revisión interna de nuestros sistemas, lamentamos informarte que **no es posible realizar la modificación del material y el precio directamente sobre la orden de compra existente (144854)**. Nuestros procesos no admiten cambios directos por parte de panamericana outsourcing sas

Para poder proceder con tu solicitud y enviarte el **REVISTERO MULTIUSOS (PORTAREVISTAS) AZUL** en material de cartón al precio acordado de **\$19.159 pesos M/CTE**, te solicitamos amablemente realizar la modificación del ítem en la **la orden de compra actual (144854)**.

- **Código tienda** : 8014170
- **Descripción:** REVISTERO MULTIUSOS (PORTAREVISTAS) AZUL

Una vez que la orden de compra sea modificada, podremos procesar tu pedido correctamente con las especificaciones deseadas.

Lamentamos sinceramente los inconvenientes que este proceso pueda ocasionar.

Agradecemos tu comprensión y pronta respuesta para poder gestionar tu pedido de la mejor manera posible.

Saludos cordiales,

Deisy Vasquez

El jue, 8 may 2025 a la(s) 9:33 a.m., Mildred Daniela Alvira Cardozo (Mildred.alvira@medicinalegal.gov.co) escribió:

Cordial saludo,

Me permito informar que se realizó la respectiva consulta con el área que requirió el elemento, lo cual aprueban el cambio del material del REVISTERO para que sea en cartón.

Sin embargo, el precio debe ser el valor real, es decir, \$19.159 pesos M/CTE (precio ofertado por ustedes en la Tienda Virtual), toda vez que el material es diferente al inicialmente contratado.

Se adjunta pantallazo.

colombiacompra.coupahost.com/items/3527409/detail

¿Qué necesita?

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

GSF01-REVISTERO MULTIUSOS (PORTAREVISTAS) AZUL - 100000185 cod: 8014170 (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)

REVISTERO MULTIUSOS (PORTAREVISTAS) AZUL

19,169.00 COP

1,000 Unidad

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante

No. parte del proveedor p0014170

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA 3.059

Valor Ninguno/a

Ipocconsumo

Valor IVA 3.059

Compró en conjunto con frecuencia en su empresa...

Quedamos atentos a su respuesta con el fin de poder continuar con el trámite administrativo (modificación) correspondiente.

Atentamente,

Mildred Daniela Alvira Cardozo

Técnico

Grupo Regional Sur Administrativo y Financiero

Calle 13 No. 5-140 Centro- Neiva (H)

Tel:608-8664518 Ext.90500

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

De: Deisy Aceneth Vasquez Archila <deisy.vasquez@panamericana.com.co>

Enviado: miércoles, 30 de abril de 2025 03:03 p. m.

Para: Mildred Daniela Alvira Cardozo <Mildred.alvira@medicinalegal.gov.co>

Cc: Gilly Venubia Bruges Guzman <gilly.bruges@panamericana.com.co>

Asunto: Solicitud de Aprobación para Cambio de Producto - Orden de Compra 144854

Buenas tardes Mildred

Esperando que este correo le encuentre bien, como le he indicado en mensajes anteriormente enviados vía whatsapp me dirijo a usted en relación con el producto **1000001976GSF01 - REVISTERO SURTIDO PLÁSTICO** incluido en su orden de compra 144854.

Hemos sido informados por nuestros proveedores que este producto en su presentación de plástico ya no se encuentra disponible.

Como alternativa, nos gustaría proponer el siguiente producto, el cual consideramos que puede cumplir con sus necesidades:

- **Código tienda :** 8014170
- **Descripción:** REVISTERO MULTIUSOS (PORTAREVISTAS) AZUL

Nos gustaría destacar que este cambio se realizaría **bajo el mismo código de producto original y al mismo precio acordado.**

Agradeceríamos mucho si pudiera confirmar con su equipo. Su pronta respuesta nos permitirá proceder con el despacho de su pedido a la mayor brevedad.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que considere necesaria.

Atentamente,

Deisy Vasquez

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmcflorez Martha Cecilia Florez Giraldo
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 4/06/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	125025	Fecha Registro:	2025-06-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	709.954,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	709.954,00	Saldo x Comprometer:	709.954,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	127925	Fecha Registro:	2025-06-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
----------------	--------	------------------------	------------	----------------	--	-----------------------------------	--	--------------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
011 REGIONAL SUR	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	10	CSF						
Total:						114.954,00	0,00	114.954,00	114.954,00	0,00
011 REGIONAL SUR	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF						
Total:						595.000,00	0,00	595.000,00	595.000,00	0,00

Objeto:	ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA 144854 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LA REGIONAL SUR DEL INMLCF
----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firma Responsable

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

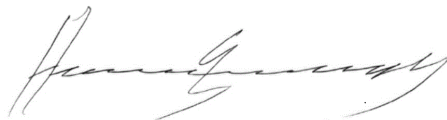
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de junio de 2025, a las 08:35:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17052933
Código de Verificación	17052933250610083512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Información básica de la planilla

Empresa:	PANAMERICANA OUTSOURCING SA	NIT:	830077655
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	abril 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	mayo 2025
Número de Radicación:	86492838	Total a pagar:	\$78,817,900
Fecha de vencimiento:	14/05/2025	Total de empleados:	115
Fecha de Pago:	14/05/2025	Número de Administradoras:	19

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO ITAU	Número Autorización:	1480483253
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	110		\$0	\$4,647,300
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	27		\$0	\$10,751,500
230301	800224808	Porvenir	48		\$0	\$16,810,200
231001	800227940	Colfondos	11		\$0	\$3,502,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	23		\$0	\$14,981,100
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	1		\$0	\$98,000
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	1		\$0	\$164,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	106		\$0	\$10,946,800
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$148,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	22		\$0	\$2,317,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	25		\$0	\$4,067,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	21		\$0	\$4,122,500
EPS010	800088702	EPS Sura	12		\$0	\$1,216,900
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	27		\$0	\$2,642,500
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1		\$0	\$148,200
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	5		\$0	\$515,800
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		\$0	\$125,300

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		\$0	\$967,000
PASENA	899999034	SENA	2		\$0	\$644,700
						\$78,817,900

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.**

NIT: 830.077.655 - 6

RF-00122-GA-0336

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Abril del año 2025. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Abril 2025	Mayo 2025	86492838	\$78,817,900	14 de Mayo 2025

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de Mayo de 2025.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

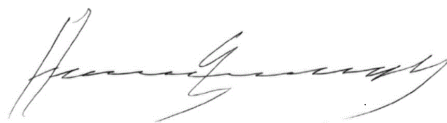
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de junio de 2025, a las 08:35:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300776556
Código de Verificación	8300776556250610083554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273476071



PIB
08:41:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PANAMERICANA OUTSOURCING S A identificado(a) con NIT número 8300776556:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273476004



PIB
08:40:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17052933:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/06/2025 08:37:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17052933** y Nombre: **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117601987** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PANAMERICANA OUTSOURCING S A
Nit: 830077655 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01043952
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2000
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: suministros@panamericana.com.co
Teléfono comercial 1: 6012916900
Teléfono comercial 2: 6014305230
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificaciones@panamericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 6012916900
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005145 del 27 de septiembre de 2000 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2000, con el No. 00747848 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PANAMERICANA OUTSOURCING S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de septiembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: La comercialización, venta, distribución, suministro de toda clase de bienes muebles, de forma particular útiles de oficina, papelería en general, papeles en todos los tamaños, textos escolares, libros en general, útiles y kits escolares, material discográfico, insumos para impresión, material para archivo, muebles escolares y de oficina, equipos para computo, equipos de impresión y fax, equipos de comunicación, equipos de micro tecnología, equipos de seguridad y vigilancia, dotaciones para empresas, bibliotecas, cafeterías, restaurantes, hoteles, hospitales, colegios y universidades, insumos y utensilios de aseo y cafetería, lomillería y cualquier equipo o artículo de ferretería tales como, artículos de caucho, accesorios y equipos contra incendio, equipos y herramientas para vehículos, elementos para rescate en alturas, equipos para rescate en estructuras colapsadas y equipos menores; la comercialización y distribución de dotaciones industriales, prendas de vestir de diferentes materiales, de producción nacional e importada, tales como: Trajes especiales para el combate de incendios y riesgos químicos, como cualquier otro utilizado en la industria y/o comercio; la importación y comercialización de cualquier tipo de productos y artículos de protección personal, de seguridad industrial y señalización, la comercialización y distribución de elementos de bioseguridad; la prestación de asistencias técnicas, asesorías y capacitaciones en seguridad y salud laboral, proyectos de ingeniería y realización de estudios para el sector industrial y de servicios, bienes destinados a la utilización y consumo de toda clase de empresas nacionales y extranjeras, así como la prestación de servicios que tales empresas requieran para su operación y funcionamiento tales como servicios de impresión, digitalización y administración documental, aseo y cafetería, administración de inventarios, contabilidad, sistemas, vigilancia, comunicación, archivo y otros, bajo la modalidad de outsourcing y proveeduría integral. Así como la fabricación, producción, importación, exportación, comercialización de artículos y material didáctico para preescolar, primaria, bachillerato, educación especial y tercera edad. La fabricación, producción, importación, exportación y comercialización de artículos para la educación, la recreación y el deporte, lo que comprende entre otras actividades: A. El procesamiento, compraventa, distribución, agencia y toda clase de transacciones comerciales e industriales. B. El establecimiento, administración, construcción, compraventa o alquiler de factorías, talleres, terrenos, lotes, oficinas, casa, o locales destinados a la educación, fabricación, producción, desarrollo, investigación, experimentación, o perfeccionamiento de los productos mencionados. C. La representación o agenciamiento de las entidades o personas nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades y la distribución de sus productos o mercancías. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Presentarse por sí misma o con otras sociedades, en las licitaciones, concesiones o concursos para la prestación de los servicios que constituyen su objeto social; B) Adquirir, importar, exportar, o enajenar a cualquier título, dentro o fuera del país, toda clase de bienes muebles o inmuebles. C) organizar y mantener oficinas, depósitos, almacenes, bodegas en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior; D) Organizar entidades filiales para la distribución de los productos o la prestación de los servicios propios de su objeto social; E) Transformarse en otra clase o tipo de sociedad comercial de las reguladas por la legislación mercantil del país y conforme a los

requisitos exigidos por la ley y estos estatutos; fusionarse con sociedades que exploten negocios similares o complementarios, o absorber tal clase de empresas o compañías; F) Contratar los seguros o pólizas que se requieran en protección de los intereses de la sociedad o de los terceros con quienes se adelanten negociaciones a cualquier título y en general celebrar todo tipo de operaciones con compañías de seguros legalmente establecidas en el país o en el exterior; G) Adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; H) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares, conexos o complementarios al de la sociedad regida en los términos de los presentes estatutos; I) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos; J) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior, celebrar contratos de leasing o de factoring y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; K) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; L) Transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en todos los asuntos en que tenga interés frente a terceros; M) Renegociar sus obligaciones, celebrar operaciones de descuento o compra de cartera de entidades jurídicas o personas naturales; N) Convenir alianzas estratégicas, hacer parte de consorcios o uniones temporales a efectos de ampliar las posibilidades de mercado y fortalecer su posición ante terceros si ello es necesario, para casos puntuales o para negocios por ramos y de carácter general. Ñ) prestar asesoría en los campos relacionados con su especialización. O) Establecer fábricas, bodegas, oficinas y laboratorios en áreas urbanas o rurales en cualquier parte del territorio colombiano tendientes a obtener las mejores técnicas que le permitan a la sociedad desarrollar sus productos de la manera más eficiente y rentable y aprovechar y utilizar sus propiedades rurales o urbanas destinadas para futuros ensanches en actividades propias del negocio. P) Prestar los siguientes servicios a los proveedores de bienes y servicios :1) Transporte de mercancía, 2) Publicidad en las revistas y folletos que la empresa divulgue; 3) Servicios administrativos; 4) Almacenamiento; 5) Arrendamiento de espacios comerciales; 6) Servicios de comunicaciones; 7) Arrendamiento de vehículos; 8) Servicios de tele-mercadeo y 9) Distribución de mercancía y Q) En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos. Parágrafo primero. Garantía de las obligaciones de terceros. La sociedad, únicamente con la firma del gerente general, podrá, en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de terceros. Igualmente se deja constancia de que la sociedad solo podrá con la firma del gerente general entregar sus bienes a título de dación en pago o a cualquier otro título a fin de cancelar con ellos obligaciones de terceros. Estas actividades estarán prohibidas para los suplentes del gerente así como para el representante legal para asuntos judiciales, salvo que obtengan autorización de la junta directiva para el efecto. Parágrafo segundo.- La capacidad de la sociedad se extiende a la celebración y ejecución de todo acto, contrato o negocio jurídico

tendiente al desarrollo de su objeto social, pues, la indicación de los establecidos en este artículo es meramente enunciativa.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 4.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$3.432.728.000,00
No. de acciones : 3.432.728,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$3.432.728.000,00
No. de acciones : 3.432.728,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del Gerente General quien tendrá dos suplentes que los reemplazarán en sus faltas, absolutas, temporales o accidentales, y obrarán de manera simultánea, pero no conjunta, en desarrollo de la representación legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general de la sociedad ejercerá las funciones que se indican en el artículo siguiente y las que se requieran para el desarrollo y la ejecución del objeto social de la compañía en todo momento, sin limitaciones de ninguna naturaleza de manera tal que podrá comprometer a la sociedad sin requerir autorización de ningún órgano social. Por su parte, los suplentes del gerente, quienes podrán obrar de manera individual e independiente, requerirán autorización de la Junta Directiva cuando el acto a celebrar sea cualquiera de los que se indican a continuación: (a) Celebrar cualquier acto o contrato que por su cuantía sea o exceda la cantidad en pesos equivalente a Cuatro Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. (b) para enajenar activos fijos de la compañía.

Atribuciones De Los Representantes Legales: Los representantes legales de la sociedad ejercerán las funciones que a continuación se indican y todas las que les sean complementarias o necesarias a fin de obtener que la compañía pueda desarrollar las actividades propias del objeto social, con las limitaciones del parágrafo del artículo anterior. En consecuencia, los representantes legales tendrán a su cargo la ejecución de las siguientes funciones: (a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de las Asambleas de Accionistas y la Junta Directiva; (b) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; (c) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Compañía; (d) Organizar adecuadamente

los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de salarios y prestaciones legales o extralegales, (e) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica; (f) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia tributaria. (g) Presentar a la Asamblea General en unión con la Junta Directiva, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende; (h) Presentar a la Asamblea General en unión con la Junta Directiva, los estados financieros y los demás anexos o documentos exigidos por la Ley; (i) Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas en la Ley, o cuando así lo exijan las Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva; (j) Crear los cargos que requiera la sociedad, nombrar a los empleados y fijarles su remuneración; (k) Velar por que los empleados de la compañía cumplan sus deberes, removerlos o darles licencias cuando lo juzguen conveniente; (l) Celebrar los actos o contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines; (m) Suscribir cuando lo considere necesario y en aras de fortalecer el desarrollo de las actividades sociales, convenio o uniones temporales, consorcios o alianzas estratégicas, sin importar su cuantía o naturaleza y sin necesidad de obtener autorizaciones previas para el efecto y (n) las demás funciones que le corresponden según los estatutos y la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 50 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2025 con el No. 03229177 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente General	Alberto Del Echeverry Manotas	C.C. No. 11308855
Segundo Suplente Gerente General	Aida Viviana Acosta Sandoval	C.C. No. 52173545

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 50 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2025 con el No. 03229176 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Manotas Echeverry	C.C. No. 11308855
Segundo Renglon	Arturo Cleves Rodriguez	C.C. No. 19302661
Tercer Renglon	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Miguel Ernesto Sanchez Marin	C.C. No. 80195982
Segundo Renglon	Libardo Ospina Rondon	C.C. No. 19294442
Tercer Renglon	Olga Yamyr Bonilla Rivera	C.C. No. 52156871

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 19 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647984 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A	N.I.T. No. 830099877 9

Por Documento Privado del 10 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647985 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sara Milena Valencia Bernate	C.C. No. 1012399460 T.P. No. 224750- T

Que por Documento Privado No. Sin Núm del 23 de agosto de 2019, inscrito el 26 de Agosto de 2019, bajo el No. 02499494 del libro IX, Nariño Rocha Henry Helbert renunció al cargo de Revisor Fiscal Suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0005089 del 9 de septiembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.
E. P. No. 5577 del 7 de julio de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.
E. P. No. 8485 del 8 de octubre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.
E. P. No. 10504 del 17 de agosto de 2011 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.
E. P. No. 4437 del 17 de abril de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.
E. P. No. 18141 del 17 de diciembre de 2020 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.
E. P. No. 2570 del 25 de febrero de 2025 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.
E. P. No. 4312 del 27 de marzo de 2025 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

00844438 del 13 de septiembre de 2002 del Libro IX
01310727 del 7 de julio de 2009 del Libro IX
01333022 del 8 de octubre de 2009 del Libro IX
01528781 del 18 de noviembre de 2011 del Libro IX
01933858 del 27 de abril de 2015 del Libro IX
02647203 del 22 de diciembre de 2020 del Libro IX
03213711 del 28 de febrero de 2025 del Libro IX
03225090 del 28 de marzo de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2018 de Matriculado, inscrito el 28 de diciembre de 2018 bajo el número 02410299 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Carlos Federico Ruiz

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-26

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669
Actividad secundaria Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 4690, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING
Matrícula No.: 02192908
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 12 42B 05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING TIENDA VIRTUAL
Matrícula No.: 03706714
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 60.219.016.177
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:20:36 AM horas del 10/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17052933**

Apellidos y Nombres: **FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17052933 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/05/2025 11:06 AM



Código Verificación: **VTF8K1LMDP**

Válida hasta: **31/07/2025**

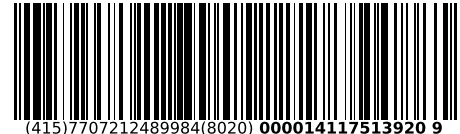
Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141175139209



(415)7707212489984(8020) 000014117513920 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 7 7 6 5 5

6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 42 B 05

42. Correo electrónico

notificaciones@panamericana.com.co

43. Código postal

1 1 1 6 1 1

44. Teléfono 1

6 0 1 3 6 0 0 8 8 5

45. Teléfono 2

6 0 1 2 9 1 6 9 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 6 9

2 0 0 0, 1 0, 0 9

4 7 6 1

2 0 0 0, 1 0, 0 9

4 6 9 0

4 6 5 1

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	2	3	4	2	4	8	5	2	5	5			

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

07- Retención en la fuente a título de renta

23- Agente de retención en ventas

08- Retención timbre nacional

42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

10- Obligado aduanero

52 - Facturador electrónico

13- Gran contribuyente

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmcflorez Martha Cecilia Florez Giraldo
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 4/06/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	125025	Fecha Registro:	2025-08-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	709.954,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	709.954,00	Saldo x Comprometer:	709.954,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	127925	Fecha Registro:	2025-08-04	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORRECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
011 REGIONAL SUR	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nación	10	CSF						
					Total:	114.954,00	0,00	114.954,00	114.954,00	0,00
011 REGIONAL SUR	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF						
					Total:	595.000,00	0,00	595.000,00	595.000,00	0,00

Objeto:	ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA 144854 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LA REGIONAL SUR DEL INMLCF
---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CESAR AUGUSTO ACUÑA REYES
 Firmado digitalmente por CESAR AUGUSTO ACUÑA REYES

Firma Responsable